



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS DEL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADA POR ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2011.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2011 (BORM del 1 de julio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas y maestros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes admitidos en el proceso extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones convocado por Orden de 27 de junio de 2011, ordenada alfabéticamente, en la especialidad de inglés del cuerpo de Maestros, que se relaciona en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en la especialidad citada en el párrafo anterior, con indicación de la causa de exclusión, que figura como anexo II.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes seleccionados en el proceso, ordenados por puntuación, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Por razones de urgencia, los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo III podrán ser convocados para la adjudicación, de forma provisional, de una sustitución de la especialidad en la que figuran incluidos. En este supuesto no estarán obligados a acudir al correspondiente acto de adjudicación de plazas, ni a aceptar los puestos ofertados, al tratarse de una adjudicación provisional.

Esta adjudicación provisional estará condicionada a la adjudicación definitiva, que tendrá lugar tras la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

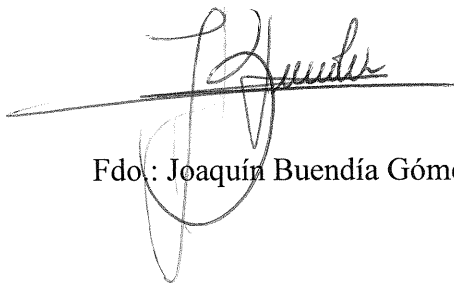
QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the line, the name 'Fdo: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez